



2017 - 2021 En Jesús María, Nayarit, siendo las (10:00) diez horas del Treinta de Julio de Dos Mil Dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el recinto oficial, de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XXVI Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit; dando principio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, la Secretario del Ayuntamiento Profa. Mirna Hortencia Rojo Muñiz, Procede a realizar el pase de lista a todos los integrantes del H. Ayuntamiento. Una vez comprobada la existencia Del punto Numero 2 Quórum Legal, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto en la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, en sus artículos 1, 2, 4, 49,50 fracción I, 51, 52, 57, 58, 59, 70 fracción I, 71 fracción I y 73 fracciones III, se declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.-INSTALACIÓN DEL QUORUM LEGAL DE LA ASAMBLEA.
- 3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
- 4.- PRESENTACIÓN Y. EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL A JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.
- 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Al respecto, por unanimidad de los presentes, se aprueba el orden del día antes señalado, por lo que se procede a su desahogo en los términos siguientes:

PUNTO NO. 1.- La Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, encontrándose presente en esta sesión los doce integrantes del H. XXVI Ayuntamiento Del Nayar, Nayarit.

PUNTO NO. 2.- Una vez verificada la asistencia de todos los miembros de Ayuntamiento, se decreta el Quorum Legal de la presente Asamblea.

Canare

Página 1 de 4